



**ELECTRONIC NAVAL S.A. ELECTRONAVAL
ECUADOR**



ECUMEC00057-1-2

Manta, 12 de Junio del 2018

CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señores:
Superintendencia de Compañías
Ciudad. -

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del endoso de la compañía Electronic Naval S.A. Electronaval RUC 1391774524001 representada legalmente por el Sr. Harold Enrique Ballestas Iriarte.

Al efecto informo que la transferencia de acciones por parte de la Srta. Jennifer Ballestas Avilez se realizará a título gratuito a favor del Sr Harold Enrique Ballestas Iriarte de la siguiente manera:

Número de acciones a transferir 200 con un valor cada una de \$ 1.00 USD (dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) por un total de la transacción \$ 200.00 USD.

Debo de manifestar que la Srta. Jennifer Ballestas otorgó un poder general debidamente notariado a favor del Sr. Harold Ballestas para su representación en cualquier trámite legal.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

CEDENTE

Srta. Jennifer Ballestas Avilez
C.I. 1309740551

Harold Ballestas Iriarte
Firma Apoderada

CESIONARIO

Sr. Harold Enrique Ballestas Iriarte
C.I. 1308809696

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BALLESTAS AVILEZ JENNIFER
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1996-02-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **130974055-1**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V444413444

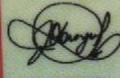
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALLESTAS IRIARTE HAROLD ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILEZ NELLY DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2014-12-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-09

00045036



Jennifer Ballestas A.
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEBULA DE
IDENTIDAD*EXT N. 130880969-6
APELLIDOS Y NOMBRES
BALLESTAS IRIARTE
HAROLD ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
Aracataca (Magdalena)
NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI POR LA LEY

V4663V4664

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALLESTAS RUIA TEOBALDO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IRIARTE PEREZ HORTENCIA ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAQUIL
2014-07-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-28



060742873



Harold Ballestas



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



Factura: 002-002-000023389



20181308006P01677

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20181308006P01677					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE MARZO DEL 2018, (10:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BALLESTAS AVILEZ JENNIFER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309740551	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ---rio

2
3 **ESCRITURA NÚMERO: 20181308006P01677**

4 **FACTURA NÚMERO: 002-002-000023389**

5
6
7 **PODER GENERAL**

8 **QUE OTORGA:**

9 **LA SEÑORITA JENNIFER BALLESTAS AVILEZ**

10 **A FAVOR DE:**

11 **EL SEÑOR HAROLD ENRIQUE BALLESTAS IRIARTE**

12 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

13 **DI (2) COPIAS**

14 ****AG****

15
16 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de
17 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **JUEVES VEINTINUEVE DE**
18 **MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS**
19 **FERNANDO VELEZ CABEZAS**, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,
20 comparece en calidad de **MANDANTE**, la señorita **JENNIFER BALLESTAS**
21 **AVILEZ**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos. La
22 compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de
23 Manta, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, en virtud de
24 haberme exhibido su documento de identificación, y me autoriza expresamente,
25 a mí el Notario, para acceder a los datos que constan en el Sistema
26 Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro
27 Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los Certificados Electrónicos de
28 Datos de Identidad Ciudadana, que se adjunta como documento habilitante; y,

1
DR. FERNANDO VELEZ C

1 me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
2 presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el
3 siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su
4 cargo, sírvase incorporar una en la que conste un contrato de PODER
5 GENERAL, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
6 COMPARECIENTE.- Interviene en la celebración de este instrumento, en
7 calidad de MANDANTE, la señorita JENNIFER BALLESTAS AVILEZ,
8 portadora de la cédula de identidad número UNO TRES CERO NUEVE SIETE
9 CUATRO CERO CINCO CINCO GUION UNO por sus propios y personales
10 derechos, de estado civil soltera.- SEGUNDA: OBJETO PODER GENERAL.-
11 La mandante en forma libre y voluntaria, en uso de sus legítimos derechos, da
12 Poder General amplio y suficiente, cual en derecho se requiera a favor del
13 señor HAROLD ENRIQUE BALLESTAS IRIARTE, portador de la cédula de
14 identidad número UNO TRES CERO OCHO OCHO CERO NUEVE SEIS
15 NUEVE GUION SEIS; para que a nombre y representación de la mandante; y,
16 con su sola firma pueda realizar los siguientes actos: a) Contraiga cualquier
17 tipo de obligaciones, inclusive solidarias con otras personas. b) Garantice
18 solidaria, prendaria e hipotecariamente o en otra forma, obligaciones de
19 terceros; c) Cumpla las obligaciones del otorgante y obtenga la cancelación de
20 los documentos y de las garantías respectivas; d) Adquiera, así sea por
21 remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración, bienes raíces, derechos y
22 acciones, documentos fiduciarios y otros títulos valores; e) Para que pueda
23 administrar de la mejor manera los bienes muebles y/o inmuebles, acciones y/o
24 participaciones que tenga dentro de cualquier compañía y que la mandante
25 posea a su nombre o que adquiera en un futuro; y de ser el caso acudir a
26 cualquier institución ya sea pública y/o privada a solicitar y/o realizar reclamos
27 de cualquier tipos sobre mis bienes. f) Constituya sociedades o compañías de
28 cualquier clase; g) Celebre cualquier tipo de transacciones e intervenga en



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya
2 administración se encomienda; h) Acepte o repudie asignaciones hereditarias,
3 legados, donaciones, suscriba posesiones efectivas, comparezca en el SRI a
4 realizar cualquier trámite; i) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro
5 acto cualquiera; j) Exija el pago o entrega de lo que se debiera a la mandante;
6 reciba inmuebles, muebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares; k)
7 Suscriba y confiera a nombre de la mandante recibos, firme escrituras públicas
8 de cancelaciones, levantamientos de hipotecas, particiones judiciales y/o
9 extrajudiciales, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, informaciones
10 sumarias, declaraciones juramentadas, cartas de venta, permisos de salida del
11 país, constituya en propiedad horizontal las propiedades de la mandante,
12 pudiendo suscribir las respectivas escrituras y cualquier otro documento o
13 contrato que requiera la firma de la mandante; l) Para que acuda a las juntas ya
14 sean ordinarias y/o extraordinarias dentro de las compañías que posea
15 acciones y/o participaciones y tenga voz y voto en las juntas, de la misma
16 manera dentro de las juntas podrá aprobar cualquier tipo de actos,
17 adquisiciones, contratar, suscribir acuerdos con cualquier compañía, en fin que
18 tome cualquier decisión que sea necesaria sin mi presencia. Podrá suscribir
19 solicitudes a nombre de la mandante a fin de que comparezca a la Agencia de
20 Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) a fin de suscribir
21 solicitudes en mi calidad de accionista dentro de la compañía ELECTRONIC
22 NAVAL S.A ELECTRONAVAL, podrá realizar la obtención del título habilitante
23 del registro para el servicio Móvil por satélite, así mismo podrá acudir a
24 cualquier Notaria Pública del País a fin de suscribir declaraciones
25 juramentadas, actas de acuerdo y cualquier tipo de actos con el fin de cumplir
26 con los requisitos solicitados por ARCOTEL y/o por cualquier otra institución;
27 así mismo pueda comparecer a cualquier Institución Bancaria a solicitar crédito
28 como persona natural y/o como accionista de compañías. m) Adquiera, así sea





1 por remate, arriende o reciba en arriendo, hipoteca, administración, etcétera,
2 bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros títulos
3 valores, y pueda comprar y/o vender en mi representación para lo cual podrá
4 acudir a cualquier Notaria Publica del País representándome de la mejor
5 manera; establezca, mantenga y administre cuentas corrientes, cuentas de
6 ahorro o cualesquiera otra cuenta manejable con cheque y órdenes de pago,
7 en Bancos, Cooperativas, Mutualistas y cualesquiera otra entidad financiera o
8 de crédito, realice depósitos, retiros, realice apertura de cuentas corrientes y/o
9 ahorros en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, la
10 administre, realice transferencias o cuentas, disponga de la totalidad o parte del
11 dinero depositado en ellas, pueda retirar el dinero que este depositado en ellas,
12 así como en las cuentas que actualmente mantengo y de ser el caso solicitar el
13 cierre o cancelarlas, efectué todos los trámites legales necesarios en cualquier
14 institución financiera del Ecuador sin limitación alguna, podrá solicitar las
15 chequeras necesarias y de ser el caso autorizar como suya la firma
16 autorizada para firmar los cheques, podrá solicitar y retirar tarjetas de debito
17 y/o crédito en cualquier Institución Bancaria, solicite se realice pólizas de
18 seguros y así mismo y de ser el caso retire anticipadamente o a plazo los
19 valores que se encuentren en las pólizas constituidas, podrá realizar cualquier
20 transacción en la que se necesite de mi presencia la mandataria está
21 facultada a representarme en todo lo que beneficie mis intereses; n) Gire,
22 cobre, ceda, endose cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, acciones,
23 bonos, cedulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de
24 acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y otros; ñ) Intervenga en
25 todos los juicios que estén propuestos y que pudieren proponerse en contra de
26 la mandante, ya sea como actora o como demandada, peticiones, etcétera, en
27 que sea o deba ser parte la otorgante o tenga ella mismo algún interés, podrá
28 representar a la mandante en todo tramite en que se requiera de su presencia



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco del Instituto
2 Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas, dependencias
3 de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, oficinas de migración, Unidades
4 Judiciales de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, embajadas, consulados y
5 otras de carácter administrativo, judicial, etcétera; o) Celebre cualesquiera otro
6 acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieren poderes o
7 cláusulas especiales, cobre y reciba indemnizaciones de toda índole que le
8 deban a la mandante por cualesquier concepto, suscribiendo para ello los
9 documentos respectivos; p) Adquiera bienes inmuebles y/o muebles y los
10 administre, para que comparezca a cualquier Notaria Pública del País a
11 celebrar en mi nombre cualquier tipo de Escrituras Públicas y/o realice
12 cualquier reconocimiento de firma de cualquier documento que necesite sin
13 limitación alguna; ya sea de los bienes que he adquirido o los que vaya a
14 adquirir, en caso de ser necesario contrate los servicios de un profesional de
15 derecho a efectos de Procuración Judicial, pudiendo proponer desalojos,
16 desahucios, y cualesquiera otra acción legal, sean estos asuntos civiles,
17 penales, laborales, mercantiles u otros, otorgándole al profesional del derecho
18 para que asuma su total defensa en todas las diligencias en que se necesite de
19 la presencia de la mandante; q) Comparezca ante las Instituciones del Sistema
20 Financiero de la República del Ecuador, sean Bancos, Mutualistas, Financieras,
21 Cooperativas, Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que
22 promuevan la venta y/o compra de bienes inmuebles, sea terreno y
23 construcción o terreno simplemente, planes de vivienda o departamentos y
24 proponga la compra o la venta a crédito o al contado, suscriba solicitudes de
25 crédito, pacte el precio de compra o de venta y las formas de pago de
26 cualquiera de los bienes del mandante, firme escrituras de compraventas,
27 promesas de compraventas, hipotecas ya sean abiertas o cerradas; suscriba
28 todas las obligaciones de créditos tales como pagares, contrato de préstamos,

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **BALLESTAS AVILEZ JENNIFER**
LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI MANTA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1996-02-16**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

No. **130974055-1**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BALLESTAS IRIARTE HAROLD ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **AVILEZ NELLY DEL ROSARIO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2014-12-09**

FECHA DE EXPIRACION: **2024-12-09**

NOTARIO SEXTA DE

FVC

Jennifer Ballestas

00452003



Condición del cédula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR MANABI MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRERO DE 1996

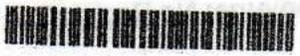
Nacionalidad: ECUATORIANA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2010

008 JUNTA No. **008 - 047** NÚMERO **1309740551** CÉDULA

BALLESTAS AVILEZ JENNIFER
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
MANTA CANTÓN ZONA: 1
MANTA PARROQUIA

DOY FE: Que el documento precedente en... fojas útiles, es certificación electrónica de un documento electrónico original.

Manta. 29 MAR 2010

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Dr. Fernando Velez C.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jennifer Ballestas A.

Número único de identificación: 1309740551

Nombres del ciudadano: BALLESTAS AVILEZ JENNIFER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRERO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BALLESTAS IRIARTE HAROLD ENRIQUE

Nombres de la madre: AVILEZ NELLY DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 187-108-46967



187-108-46967

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDA Nº 130880969-6

IDENTIFICADO EXT
NOMBRE Y APELLIDOS
**BALLESTAS IRIARTE
HAROLD ENRIQUE**
LUGAR DE NACIMIENTO

Categoría
Abogado (Integración)
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-09-07
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LAS PERNILPOR LA LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALLESTAS RIVERA TEOBALDO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IRIARTE PEREZ MONTENEGRO MARCELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUAYACUL
2014-07-28**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-28



DOY FE: Que el documento precedente en... fojas útiles, es certificación electrónica de un documento electrónico original.

Manta, 29 MAR 2018

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

1 **DE PODER:** El mandatario en caso de que se le imposibilite realizar cualquier
2 tipo de acto de los que se le han encomendado está facultado para poder
3 delegar el presente poder a una persona de su confianza; y, así mismo podrá
4 otorgar Procuración Judicial por los derechos que le corresponden a la
5 mandante a un Abogado de su elección para que proceda a realizar su defensa
6 en cualquier proceso ya sea judicial y/o administrativo; o si es el caso el
7 mandatario mismo representarla en cualquier proceso. **QUINTA: CUANTÍA.-**
8 La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **LAS DE ESTILO.-** Señor
9 Notario, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo para su validez.- "
10 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** La compareciente ratifica la minuta inserta, la
11 misma que se encuentra firmada por el Abogado Oscar Valle Cedeño, portador
12 de la matrícula profesional número trece guion mil novecientos noventa y
13 seis guion quince del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente
14 escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le
15 fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad
16 de acto, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de la
17 Notaría, de todo lo cual doy fe.-

18
19 Jennifer Ballestas A.

20 **SRTA. JENNIFER BALLESTAS AVILEZ**

21 **C.C.- 130974055-1**



22
23

24 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**

25 **NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA**

26
27 **RAZÓN.** Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello,
signo y firmo.

28 Manta, a 29/3/2015

El nota---

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA